

Grupo de Trabajo 2: Mercados de la UE

Borrador del orden del día

Miércoles, 16 de septiembre de 2026 (09:30 – 13:00 CEST)

Martin's Brussels EU (Boulevard Charlemagne 80, 1000 Bruselas)

Interpretación en EN, ES, FR

09:30 Bienvenida por parte de la Presidencia, Stefan Meyer

09:35 Adopción del orden del día y del acta de la última reunión (11.06.26)

09:40 Puntos de acción

- Estado de los puntos de acción de la última reunión - información

09:45 Acuerdos Comerciales e Instrumentos de Política Comercial

- Actualización sobre los últimos desarrollos comerciales por representantes de MARE B3, incluyendo:
 - Cuotas Arancelarias Autónomas (propuesta para ampliar la regulación actual, introducción prevista de requisitos de sostenibilidad)
 - Australia (ofertas de acceso al mercado bajo el Tratado de Libre Comercio)
 - India (ofertas de acceso al mercado bajo el Tratado de Libre Comercio)
 - Indonesia (adopción del Acuerdo de Asociación Económica Integral)
 - México (firma del Acuerdo Global Modernizado y del Acuerdo Comercial Provisional)
 - Filipinas (negociación del Tratado de Libre Comercio)
 - Tailandia (negociación del Tratado de Libre Comercio)
 - Turquía (reglas de origen bajo el régimen comercial de productos agrícolas)
 - EE. UU. (investigaciones de la sección 301)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir

10:30 Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca

- Presentación de la edición 2025 del Informe Económico sobre la Industria de Procesamiento de Pescado por Loretta Malvarosa (NISEA)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir

11:15 Pausa

11:30 Diligencia debida

- Presentación del informe reciente de la Coalición de Pesca INDNR de la UE por Laure Guillevic (WWF)



- Presentación sobre la posible contribución a los procesos de debida diligencia de las empresas acuícolas por Froukje Kruijssen (ASC)
- Presentación sobre ejercicios internos de benchmarking por Erin Priddle (MSC)
- Presentación sobre los requisitos de debida diligencia aplicables a la industria procesadora por Katarina Sipic (Seafood Europe)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir

12:30 Sostenibilidad

- Intercambio de opiniones sobre la posible creación de un Grupo de Enfoque
- Camino a seguir

12:50 Asuntos varios

12:55 Resumen de los puntos de acción

13:00 Fin de la reunión

DRAFT



Versión anotada

Tipo	Punto	Antecedentes	Propósito	Documentos
Información + Decisión	Comercio	En el marco del Programa de Trabajo, los desarrollos comerciales son una prioridad. Los representantes de la Comisión proporcionan periódicamente actualizaciones sobre los últimos desarrollos en la política comercial que afectan al mercado. Hay varios desarrollos comerciales relevantes, incluyendo en relación con las Cuotas Arancelarias Autónomas, Australia, India, Indonesia, México, Filipinas, Tailandia, Turquía y Estados Unidos.	Presentación e intercambio con representantes de DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de dictámenes, seguimiento de desarrollos, ninguno).	- Consejos - Comercio UE-Australia - Comercio UE-India - Comercio UE-Indonesia - Comercio UE-México - Consejos - Comercio UE-Filipinas - Comercio UE-Tailandia - Comercio UE-Turquía - Comercio UE-EE. UU.
Información + Decisión	Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca	Cada dos años, STECF publica el informe económico sobre el sector de procesamiento de pescado de la UE, una de las principales fuentes de datos económicos y sociales para asesoramiento científico sobre el rendimiento de la industria. En el marco del programa de trabajo anual, el MAC se comprometió a asesorar sobre los Términos de Referencia de la próxima edición del informe. Se espera que los Términos de Referencia estén redactados antes del verano de 2027.	Presentación de la última edición del informe económico del STECF sobre el sector de procesamiento de pescado de la UE por el Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos. Decisión sobre el futuro (por ejemplo, redacción de un dictamen sobre los próximos Términos de Referencia).	- Dictamen - Informe
Información + Decisión	Diligencia debida	Según la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa, a partir de julio de 2029, un primer grupo de empresas estará obligado a realizar la debida diligencia ambiental y de derechos humanos. Bajo la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa, se estaban desarrollando normas	Presentaciones de partes interesadas sobre iniciativas en curso para atender los requisitos de debida diligencia. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de un	- Página de información - Página de información - Carta

		sectoriales específicas para reportes, incluyendo "Agricultura, Agricultura y Pesca". Se introdujeron enmiendas en el paquete "Omnibus I" a las Directivas. Se suspendió el trabajo sobre las normas específicas por sector.	dictamen, seguimiento de desarrollos).	
Consideración + Decisión	Sostenibilidad	En la reunión del 11 de junio de 2026 del Grupo de Trabajo 2, en el contexto del punto de agenda sobre "Cuotas Arancelarias Autónomas", el Grupo de Trabajo debatió la importancia de profundizar en el concepto de sostenibilidad, considerando tanto criterios operativos como regulatorios. El Grupo de Trabajo acordó, como punto de acción, proceder con el desarrollo de Términos de Referencia para el establecimiento de un Grupo de Enfoque sobre la aplicabilidad de los elementos de sostenibilidad.	Intercambio de opiniones sobre la posible creación de un Grupo Focal. Decisión sobre el camino a seguir.	- Dictamen - Dictamen